



0677

RESOLUCIÓN N°

25 SEP 2014

NEUQUÉN,

VISTO:

Los Expedientes OE-7000095-S-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CLERICO JULIO MARCELO, D.N.I. N° 22.398.110, y la Sra. SOTO ESTELA SUSANA, D.N.I. N° 22.944.694 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 28 de la manzana 35 del plan "190 viviendas - Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 43 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos realizada por la Sra. Soto Estela Susana y del Sr. Di Clerico Julio Marcelo a favor del señor Della Cha Gustavo Miguel Antonio D.N.I. N° 26.810.275, con más la documentación pertinente del CESIONARIO, para su evaluación;

Que a fs. 47, consta Acta de Consejo Directivo N° 152/2014, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria acepta la mencionada CESIÓN por ajustarse al modelo y condiciones establecidas;

Que mediante dictamen N° 505/14 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

DE HIPOLITO J. MONOZ
Secretario Municipal de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE

ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 28 de la manzana 35 - plan "190 viviendas - Valentina Norte", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000095-S-11	Soto Estela Susana	22.944.694	Di Clerico Julio Marcelo	22.398.110	28	35

ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 35 de la manzana 28 plan "190 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
	Della Cha Gustavo Miguel Antonio	26.810.275			28	35

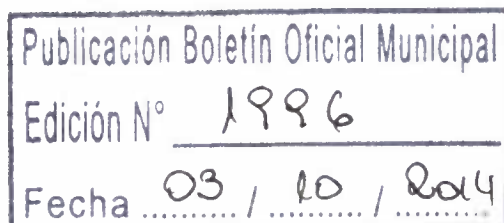
Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) FONFACH.-



Dr. HIPOLITO MUÑOZ
Director Municipal de Planificación y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN